

# ACTA

|                      |   |
|----------------------|---|
| <b>Expediente nº</b> | <b>Órgano Colegiado</b>                                       |
| CIHRURI/2023/14      | La Comisión Informativa de Asuntos Económicos y Organizativos |

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

**Tipo Convocatoria:**

Ordinaria

**Fecha:**

14 de diciembre de 2023

**Duración:**

Desde las 8:37 hasta las 8:43

**Lugar:**

Salón de Plenos del Ayuntamiento

**Presidida por:**

Francisca Terol Cano

**Secretaria:**

Maravillas Inmaculada Abadía Jover

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI        | Nombre y Apellidos                 | Asiste |
|------------|------------------------------------|--------|
| [REDACTED] | Antonio Martinez Griñan            | SÍ     |
| [REDACTED] | Francisca Terol Cano               | SÍ     |
| [REDACTED] | Francisco Javier Cascales Leal     | SÍ     |
| [REDACTED] | Joaquin Cantón Clares              | SÍ     |
| [REDACTED] | José Luis Bernal Sánchez           | SÍ     |
| [REDACTED] | José Ramón Orenes Herrera          | SÍ     |
| [REDACTED] | Maravillas Inmaculada Abadía Jover | SÍ     |
| [REDACTED] | Mario Laorden Templado             | NO     |
| [REDACTED] | María Hernández Abellán            | SÍ     |
| [REDACTED] | Pedro Hernández Caballero          | NO     |
| [REDACTED] | Raquel de la Paz Ortiz             | SÍ     |
| [REDACTED] | Rubén Gálvez Serrano               | SÍ     |

Maravillas Inmaculada Abadía Jover (1 de 2)  
Secretaria General  
Fecha Firma: 07/02/2024  
HASH: cca3fb7be7367a150a991ab9d45b39ac7



FRANCISCA TEROL CANO (2 de 2)  
Consejal Delegada de Hacienda y Organización  
Fecha Firma: 07/02/2024  
HASH: aa1ef22bb0a09e2a87b8917a5b2418e



**ACTA**  
Número: 2023-0014 Fecha: 07/02/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## A) PARTE RESOLUTIVA

### 1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

#### Resolución:

Como Secretaria General, doy cuenta en primer lugar del **acta** de la sesión **ordinaria** celebrada el día **23 de noviembre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es **aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión**.

En segundo lugar doy cuenta del **acta** de la sesión **extraordinaria urgente** celebrada el día **30 de noviembre de 2023**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es **aprobada por unanimidad de los miembros de la Comisión**.

### 2º Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre colocación de placas conmemorativas en viviendas de vecinos ilustres de Alcantarilla. Expediente 21962/2023.

|                  |  |
|------------------|--|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--|

#### Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal PARTIDO POPULAR, y en su nombre su portavoz D<sup>a</sup> Francisca Terol Cano, eleva al pleno ordinario del mes de diciembre, para su estudio, debate y aprobación, la siguiente propuesta:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Alcantarilla es una ciudad que protege y revitaliza su Patrimonio Histórico, parte de ese patrimonio es el legado y la memoria de las personas que nos precedieron, su dedicación, esfuerzo y sus hitos, algunos reconocidos por la historia y seguramente otros muchos que no fueron conocidos.

En nuestra ciudad hay personas que, desde nuestro punto de vista, merecen ser destacados de una manera más especial, nos referimos a personas como, el Poeta Jara Carrillo, el Sabio Lorente, Beato Andrés Hibernón, Beata Piedad de La cruz... todos ellos ya reconocidos con una calle con su nombre, pero es justo resaltar el lugar donde nacieron o vivieron con una placa conmemorativa que recuerde el sitio exacto de su estancia en Alcantarilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, siendo también del interés de la Asociación de Amigos del Museo de la Huerta y del Cronista de la Villa, el grupo municipal del Partido Popular presenta el siguiente:

## Resolución:

### ACUERDO

**Primero.** Instar al Equipo de Gobierno a valorar, estudiar y, si procede, colocar placas conmemorativas en las viviendas donde nacieron o vivieron ciudadanos ilustres de reconocido prestigio de nuestra ciudad.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

|  |  |
|--|--|
| <b>3º Propuesta del grupo municipal Partido Socialista para impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP). Expediente 21966/2023.</b> |  |
| <b>Favorable</b>   | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     |
|  | A favor: 8, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0 |

### Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcantarilla a través de su Portavoz, Dña. María Hernández Abellán y de las concejales y concejales, Dña. Concepción Zapata Carrillo, Dña. Carolina Salinas Ruíz, D. Francisco Javier Cascales Leal y D. Pedro Manuel Toledo Gil, desea someter a la consideración del Pleno, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente:

### **PROPUESTA "Impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP)"**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Aunque es cierto que en Alcantarilla se aplica con regularidad la normativa estatal, con el Reglamento de Circulación y recomendaciones de la Dirección General de Tráfico (DGT), todavía existe un vacío regulatorio en cuanto al uso de los famosos y cada vez más visibles patinetes eléctricos que vemos a diario por nuestras calles. Por tanto, y tal y como se ha puesto en marcha en otras muchas ciudades como Murcia, consideramos urgente el desarrollar una nueva ordenanza municipal que permita concretar la aplicación de las directrices marcadas desde el Gobierno de España, especialmente en lo referido a estos vehículos de Movilidad Personal (VMP).

Desde que en 2017 irrumpieran estos famosos patinetes eléctricos y los vehículos de movilidad personal, se hizo necesario la implantación de una regulación que estableciese normas, otorgase derechos y deberes a los usuarios de estos medios de transporte para su seguridad y la de los peatones. No obstante, es imprescindible conciliar el impulso que debemos hacer como institución hacia el uso de las bicicletas y los vehículos de movilidad personal con la seguridad de los peatones y la necesidad de que exista una regulación clara en la que se logre seguridad jurídica y legal.

Los modelos de ciudad en España y Europa en los que se consiguen la integración de manera eficaz, efectiva y segura de los vehículos de movilidad personal como medio de transporte alternativo con un modelo de ciudad sostenible son el objetivo a perseguir de cara a lograr una Alcantarilla más verde, sostenible y saludable.

El Gobierno de España, a través de la Dirección General de Tráfico ha dado los pasos necesarios para regular y limitar el uso de los patinetes eléctricos de manera que exista una normativa común para todo el territorio español en la que propone una serie de criterios relacionados con este tipo de vehículos y traslada a los ayuntamientos la regulación de la circulación, ya que las ordenanzas municipales son las que establecen las prohibiciones relativas a las paradas y estacionamientos de estos vehículos. Desde la DGT se aboga por que "la acera sea del peatón", pero su regulación es exclusivamente municipal. El Gobierno Nacional ha cumplido su parte y ahora corresponde a las administraciones locales adaptar sus ordenanzas. Así, desde el pasado mes de octubre, la ciudad de Murcia cuenta con su propia ordenanza de movilidad que prohíbe la circulación de los patinetes eléctricos por las aceras y el resto de zonas peatonales. Además, sitúa en 15 años la edad mínima para el uso de estos vehículos de movilidad personal y prohíbe la circulación de más de un usuario por patinete.

Ya fue presentada por el anterior grupo municipal socialista, una propuesta que pedía exactamente esto mismo, pero tres años después, nos vemos obligados a proponer de nuevo la implantación de una ordenanza municipal que incluya los derechos y deberes de usuarios de los nuevos tipos de movilidad que se están implantando para evitar así el conflicto con quienes comparten espacio, que son los peatones en las aceras, y los coches o motos en las carreteras porque como responsables políticos de este ayuntamiento debemos garantizar la seguridad de todos y hacerlo cuanto antes. Además, la nueva normativa deberá sentar las bases para la implantación de un sistema de movilidad sostenible que abarque a todos los usuarios: peatones, conductores de vehículos a motor y no motorizados y usuarios de transporte público; y el documento debería ser consensuado con expertos, así como arbitrar, coordinar y conjugar todas las necesidades particulares para que impere el orden en el espacio público de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

#### **Resolución:**

#### **ACUERDOS:**

Instar al Equipo de Gobierno a:

1. Impulsar una ordenanza municipal que regule legalmente la utilización de vehículos de movilidad personal (VMP) y garantice la circulación para mejorar la seguridad y la convivencia entre peatones y los demás usuarios de la vía pública, a través de la constitución de una mesa de trabajo donde estén representados todos los grupos políticos que conforman la Corporación Municipal.
2. Asegurar que la nueva normativa sienta las bases para la implantación de un sistema de movilidad sostenible que abarque a todos los usuarios: peatones, conductores de vehículos a motor y no motorizados y usuarios de transporte público.

3. Que esta nueva normativa se realice de forma consensuada con expertos, así como a asegurar, arbitrar, coordinar y conjugar todas las necesidades particulares para que impere el orden en el espacio público de nuestro municipio.

4. Realizar talleres periódicos de Seguridad Vial y concienciación sobre el uso de vehículos de movilidad personal (VMP) entre los más jóvenes y en todos los Centros Educativos del municipio.

5. Habilitar aparcamientos homologados y gratuitos en las inmediaciones de centros educativos, sanitarios y deportivos, salas de estudio y la biblioteca municipal para el fácil estacionamiento de todo tipo de vehículos de movilidad personal (VMP).

6. Que se informe de estos ACUERDOS mediante su publicación en los distintos medios publicitarios de este Ayuntamiento, así como que se informe de los votos por los que la propuesta ha sido, o no, aprobada.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 1 abstención del grupo municipal Vox.**

#### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

#### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

##### 4º Ruegos y preguntas.

No se formularon.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la Presidenta levanta la sesión a las 8:43 del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma la Presidenta.*

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA  
Número: 2023-0014 Fecha: 07/02/2024

Verificación: <https://alcantarilla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5